

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 218/
Bogota, D.C. -Colom

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-032450- -00006-0000

Fecha: 2011-04-20 14:11:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.	Expediente No.	07-032.450
	Patente de Invención:	"ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE CARROCERIA DE VEHICULO EN UNA MOTOCICLETA"
	PCT Fase Nacional	PCT/JP2005/018059
	Solicitante:	HONDA MOTOR CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No. 1001 Y CONCEPTO TECNICO NO. 94 DE 21 ENERO DE 2011

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, domiciliada 1-1, Minami, Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No.1001 y Concepto Técnico No. 94, notificado por Estado de 21 de enero de 2011, y cuya prorrogación de término fue oportunamente radicada el 31 de marzo de 2011, manifestó:

1. Enmiendas al capítulo de las reivindicaciones

El examinador recomienda nuevamente redactar el capítulo reivindicatorio ilustrando la característica o las características técnicas esenciales novedosas e inventivas de la invención que compartan entre sí las reivindicaciones. Atendiendo la buena sugerencia del examinador, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, solventando las objeciones del examinador, cumpliendo con el requisito de unidad de invención y con un único concepto inventivo, entre el objeto del primer grupo que comprende la reivindicación 1 y sus dependientes. Adicionalmente, nos permitimos informar que las modificaciones realizadas a las reivindicaciones están enteramente sustentadas en la memoria descriptiva de la presente solicitud y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

Así, la nueva reivindicación 1 se ha limitado introduciendo nuevos aspectos técnicos, todos ellos soportados por el texto original de la solicitud. Así la nueva reivindicación 1 ha sido reescrita incluyendo en la parte precaracterizante de la misma los elementos técnicos descritos en la reivindicación 4 original. La parte caracterizante de la reivindicación 1 incluye nuevas características técnicas que tienen soporte en la memoria y en el juego de reivindicaciones originalmente depositado. Las modificaciones realizadas en la nueva

reivindicación 2 permiten solventar las objeciones relativas a la falta de claridad de la misma.

Se han cancelado la reivindicación 4 al ser introducida en la 1 y las reivindicaciones 6 a 9 se han cancelado para solventar así las objeciones relativas a la falta de unidad de invención que el examinador exponía en su opinión escrita.

Se han añadido números de referencia a los elementos para ayudar a clarificar el objeto de la invención.

Nuevamente debemos aclarar que los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida.

Con los cambios introducidos en el presente juego de reivindicaciones, consideramos que el nuevo capítulo reivindicatorio es coherente y claro, describiendo de manera lógica todas las características técnicas esenciales y cómo interactúan entre sí. Por lo tanto, la presente solicitud tiene novedad y altura inventiva, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25 y 30 de la Decisión 486.

2. Determinación del Estado de la Técnica – Análisis de Patentabilidad

Con respecto a las objeciones basadas en el estado de la técnica citado, nos permitimos indicar lo siguiente:

2.1 El examinador ha citado el documento D1: EP 1362775 A1 como relevante para la invención reivindicada. El documento D1 describe una estructura de cubierta de la carrocería de un vehículo de acuerdo al preámbulo de la reivindicación 1 de la presente solicitud. Contrariamente a lo descrito en la nueva reivindicación 1, la porción sobresaliente de la cubierta de la carrocería de un vehículo que se describe en D1 está íntegramente prevista en uno de los extremos de la protección para las piernas. Esto puede verse por ejemplo en la figura 8 de D1. En esa figura, la protección para las piernas 33 se representa con una apertura 56 para un intermitente frontal, el cual está rodeado de una porción sobresaliente de la protección para piernas 33.

La nueva reivindicación 1 define que la porción sobresaliente está íntegramente prevista en un extremo del extremo lateral de la cubierta frontal. El tubo principal de la cubierta lateral 32 mostrado en la figura 8 de D1 no presenta una porción sobresaliente con un intermitente delantero montado sobre ella. Por lo tanto la nueva reivindicación 1 es nueva con respecto a D1.

Con respecto a D2 (JP2002234476) documento también citado por el examinador, dicho documento describe una estructura de cubierta de carrocería de un vehículo que tiene un protector de piernas 5 que cubre el tubo principal desde un lateral. Este protector no se puede separar de cubierta lateral del tubo principal. Tampoco se monta el

intermitente frontal sobre una porción sobresaliente de la protección de las piernas. Por tanto la nueva reivindicación 1 es nueva a la vista de D2.

Además, los intermitentes frontales de una motocicleta están mucho más cerca entre sí de lo que lo están los de un automóvil. Desde cierta distancia se hace bastante complicado el distinguir ambos intermitentes y no verlos como uno único, y por tanto reconocer hacia dónde va a girar la motocicleta. Debido a esto y para mejorar las condiciones de seguridad vial, es deseable conseguir la mayor separación entre los intermitentes de una motocicleta posible. En la estructura de cubierta de carrocería de un vehículo descrita en D1, un intermitente frontal montado sobre la porción sobresaliente integralmente provista sobre en uno de los extremos de la protección para las piernas tiene el problema anteriormente expuesto e incluso lo aumenta. Esto se debe a que la distancia máxima de separación entre ambos intermitentes se limita por la rigidez de las protecciones para piernas. Además si la protección para piernas debe ser quitada de la cubierta lateral del tubo principal, el intermitente frontal queda a parte de la estructura de cubierta de carrocería de un vehículo.

Además, tal y como refleja el primer párrafo de la página 5 de la memoria de la presente solicitud, "como el intermitente frontal se forma sobre la porción sobresaliente, la distancia entre los intermitentes frontales izquierdo y derecho puede establecerse en un valor grande y, además, se impide que el intermitente frontal se separe de la cubierta de la carrocería del vehículo aun cuando la protección para piernas es retirada." Así los problemas antes mencionados relativos a la invención descrita en D1 son satisfactoriamente solventados por la presente invención.

Por tanto la presente invención no es una mera selección constructiva. Para llegar a la solución propuesta partiendo del documento D1, un experto en la materia no solo no podría reconstruir las formas y tamaños de las piezas que conforman la cubierta de la carrocería sino que tampoco podría hacer que la cubierta lateral del tubo principal apareciese en la parte frontal de la cubierta de la carrocería del vehículo y que los intermitentes se acoplaran allí. No es entonces obvio para un experto en la materia el proveer integralmente la parte sobresaliente en un extremo de la cubierta lateral del tubo principal y por tanto la nueva reivindicación 1 tiene novedad y altura inventiva a la vista de lo anteriormente comentado.

2.2. Por lo tanto podemos concluir que la nueva reivindicación 1 es novedosa e inventiva frente a D1.

2.3. Las restantes reivindicaciones, siendo dependientes de manera directa o indirecta de la reivindicación 1 son, por lo tanto, nuevas e inventivas frente al estado de la técnica citado.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no está comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 4 de 4

Expediente No. 07-032450

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

3. Anexos:

Nuevo capítulo reivindicatorio

4. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, así como los argumentos expuesto, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. (modificada) Una estructura de cubierta de carrocería de vehículo (35) de una motocicleta que comprende:

5 una cubierta frontal (36) que cubre un tubo delantero (16) desde el frente del tubo delantero;

una cubierta lateral de tubo principal (37) que cubre un tubo principal (20) desde un lado del tubo principal (20);

10 una porción sobresaliente (37a) que sobresale de ambos extremos laterales de la cubierta frontal (36) en direcciones hacia los lados;

un intermitente frontal montado sobre la porción sobresaliente (37a); y,

15 una protección para piernas (38) que continúa desde el lado inferior de la porción sobresaliente (37a) y está montada soltablemente a la cubierta lateral del tubo principal (37);

20 caracterizada porque la porción sobresaliente (37a) está prevista de forma integral en un extremo del de la cubierta lateral del tubo principal (37).

2. Una estructura de cubierta de carrocería de vehículo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha motocicleta incluye una rueda frontal (WF), un rueda trasera (WR) y una unidad de potencia (P), donde la unidad de potencia (P) incluye un motor (E) y una transmisión (M),
25 donde una salida de la transmisión (M) se transmite a la rueda trasera (WR) y donde la rueda delantera (WF) se soporta mediante una horquilla frontal (17);

30 donde el tubo delantero (16) es un elemento para soportar direccionablemente una horquilla frontal (17);

donde el tubo principal (20) se extiende desde el tubo delantero hacia abajo y hacia atrás; y,

donde dicho motor (E) está montado debajo del tubo principal (20).

35 3. Una estructura de cubierta de carrocería de vehículo (35) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la porción sobresaliente (37a) tiene sustancialmente forma de V abierta hacia el interior en corte lateral.

40 4. Una estructura de cubierta de carrocería de vehículo (35) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la protección para piernas (38) tiene sustancialmente forma de V abierta hacia el interior en corte lateral.